

REGLAMENTO – USUARIO DEPORTIVO



Usuario Deportivo, el mismo será requerido para:

Tenis: Reservar, hacer uso de la cancha y tomar clases.

Fútbol: Reservar, hacer uso de la cancha y tomar clases.

Gimnasio: Tomar clases y hacer uso del sector.

¿A quién se le otorga?

- Se podrá otorgar un usuario deportivo a todo propietario o inquilino y/o cualquier integrante de su grupo familiar directo, que resida en forma permanente dentro de Talar del Lago 1, que se encuentre al día con el pago de las expensas y sin multas pendientes de cumplimiento. El usuario deportivo es personal e intransferible.
- El otorgamiento de la calidad de usuario deportivo quedará sujeto a la revisión por parte de la Intendencia y, en su caso de las autoridades del Consorcio, de la veracidad de la información suministrada por el solicitante, pudiendo negarse a otorgar el mismo cuando consideren que no se han cumplido las condiciones requeridas para ello. Del mismo modo, se podrá revocar la calidad de usuario deportivo en caso de verificarse que han cambiado las condiciones personales del solicitante o cuando se compruebe que la información suministrada para obtener el mismo resulta falsa.
- Cualquier controversia que se pueda suscitar al respecto, deberá ser analizada por la Comisión de Ética quien emitirá un dictamen a evaluar por el Consejo de Administración.

¿Cómo se pide?

- Por Mail: recepcion@talardellago1.com
- Por WhatsApp: <https://wa.me/+5491161838650>